

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 20 de ENERO de 2010



CONSIDERANDO:

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 43-2009-EF/76.01, establece que el calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de pliego, o unidad ejecutora de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-EF, se dictan Disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por escolaridad, otorgando una Transferencia de Partidas, por lo cual la Dirección Nacional de Presupuesto Público autoriza de oficio la ampliación de la Previsión Presupuestal del Primer Trimestre del año 2010;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Enero del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional y modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007- SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de Enero del Año Fiscal 2010 del Pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



CERTIFICACION AL DORSO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego INEN.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

